

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 05 del 2017

SEÑORES

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y SOCIOS DE CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA C.LTDA.

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, con la resolución No.92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto que la Junta General de Socio de la **Compañía CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA C.LTDA.**, a celebrarse el **10 de Abril del 2017**, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que ha cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 321 y siguiente a la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente informe, sobre la revisión practicada a los libros, cuentas, comprobantes y balances de situación financiera y de perdidas y ganancias, etc., **correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016.**

En mi calidad de Comisario de **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA C.LTDA.**, designado y en cumplimiento a la función asignada en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Cumpro en informales que:

He revisado el estado de situación financiera de **CONSULTORA JORGE TOLA Y ASOCIADOS CONSULTOLA C.LTDA.**, empresa ecuatoriana domiciliada en Guayaquil; al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, así como las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros terminados en esa fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas prueba de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y auxiliares, estos se llevan según las normas contables dispuestas por el organismo de control, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's".

En consecuencia opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados y actuales, y los mismos presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, socios y entidades de control.

Agradeciendo la cooperación brindada, suscribo el presente informe.

Atentamente,



CPA. ENRIQUE XAVIER MÁRTILLO BOHORQUEZ
C. C. 0907331672
COMISARIO